



RES. DECECO N° 0808-25
EXPEDIENTE. N° 6098/25
Salta, 11 SEP 2025

VISTO: La Resolución DECECO N° 354/25, mediante la cual se otorga a la alumna Analía Magdalena TITO, D.N.I. N° 32.291.647, reconocimiento de las asignaturas aprobadas en las carreras de Licenciatura en Análisis de Sistemas y Licenciatura en Química, ambas plan de estudios 1997, dependientes de la Facultad de Ciencias Exactas, de la Universidad Nacional de Salta, por las asignaturas afines, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007, de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 86 obra el Acta N° 002, Libro: ECO48, de fecha 08/08/2025, donde informan los profesores: Gustavo Alejandro ZAPLANA, Valeria Virginia NESPOLI y Mónica Raquel SEGURA, que la mencionada alumna aprobó el *Coloquio correspondiente a la parte oral*, especificado en la Res. DECECO N° 354/25.

Que la Resolución N° 128/21 del Consejo Superior – Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencia establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por la alumna recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículos 9 y 12).

Que por Res. CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

Que corresponde, por economía de procesos, impulsar de oficio la gestión para el reconocimiento total, por tratarse de un trámite interno.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR a la alumna Analía Magdalena TITO, D.N.I. N° 32.291.647, **reconocimiento total** de la asignatura: Inglés: **nota 6 (seis)**, fecha 24/09/2007, libro 3A, folio 1, Acta/Res. 1300030899 (no registra aplazos) aprobada en la carrera Licenciatura en Química, plan de estudios 1997, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas, según consta en el Certificado Analítico que obra desde fojas 51 a 52 del Expediente de referencia y el *Coloquio correspondiente a la parte oral* especificado en la Resolución DECECO N° 354/25, por la asignatura **Inglés Básico** de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007, de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el reconocimiento de la asignatura indicada en el Artículo 1° de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2007, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12° de la Res. CS 128/21.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/gem

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa